

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO REGIONAL N° 139- 2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, siendo un pedido verbal de parte de José Miguel Álvarez Rojas, el Pleno Consejo Regional acuerda la participación del Director de Salud Junín – DIRESA, para que pueda sustentar en Sesión de Consejo: 1) Informe sobre las adquisiciones de las 16 ambulancias y 2) Informe de evaluación de las creaciones de los IOAR de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Ejecutoras que no han sido beneficiadas con ambulancias y las provincias que lo requieran.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

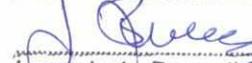
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación del Director Regional de Salud Junín – DIRESA. Para que pueda sustentar en la Sesión de Consejo: 1) Informe sobre las adquisiciones de las 16 ambulancias y 2) Informe de evaluación de las creaciones de los IOAR de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Ejecutoras que no han sido beneficiadas con ambulancias y las provincias que lo requieran.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO